

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.282.-MATERIAL AUXILIAR DE JUEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior, Comisión Nacional del Juego, de fecha 18-8-1989, desestimatoria del recurso de alzada de otro de fecha 17-11-1988, sobre infracción del actual Reglamento de Juego.-18.731-E.

19.628.-SERVICIOS AUXILIARES DE FINCAS URBANAS E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 18-9-1989, desestimatoria del recurso de alzada, promovido contra Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado, de fecha 13-10-1988, por la que se impuso al recurrente sanción de medio millón de pesetas por infracción de la actual normativa de empresas de seguridad.-18.732-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.019.-FUNDACION ALONSO MARTIN ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1989.-18.417.

205.023.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-9-1989.-18.416.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.025.-LIGA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-7-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.418-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.031.-ENTIDAD MERCANTIL H. D. LEE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1989, por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1876-777. Vocalía segunda, R.G. 2.083-2-85. R. R. 142-85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.419-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.033.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, sobre IGTE.-18.426-E.

205.035.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989.-18.425-E.

205.037.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-18.428-E.

205.039.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989, sobre IGTE.-18.422-E.

205.041.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989, por el Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.-18.423-E.

205.043.-Doña MARIA DOLORES ZAPATA OJEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-7-1989, por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-18.420-E.

205.045.-ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL ACCIONISTA (ADA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por denegación presunta.-18.427-E.

205.047.-IFIDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1989.-18.424-E.

205.049.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-7-1984, sobre Arbitrio de Plusvalía.-18.421-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.067.-COMPAÑIA MERCANTIL INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, SOCIEDAD ANONIMA, «IBYS», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1989, sobre Impuesto Municipal sobre Solares.-18.436-E.

205.068.-CAÑAMIEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-7-1989, sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Ayuntamiento de Nerja), Vocalía novena, Sala Tercera, R. G. 97-2-87. R. S. 211-87.-18.434-E.

205.069.-SOCIEDAD ANONIMA GUTIERREZ Y VALIENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1989.-18.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.413.-Don JUAN DE DIOS TERUEL MARTINEZ-CARRASCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.-18.462-E.

319.423.-Don DOMINGO LAJARIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación como útil para el servicio militar.-18.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.682.-Don CRISTOBAL GONZALEZ RABADAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de ascenso a los empleos de Sargento primero y Brigada.-18.794-E.

59.693.-Don PEDRO RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.798-E.

59.702.-Don FLANKLIN RAMON ALTAMIRANO SOZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación de título de Médico Especialista en Medicina Interna.-18.795-E.

59.703.-Doña CARMEN MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación de título de Médico Especialista en Medicina Interna.-18.796-E.

59.705.-Don RAFAEL BARRERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por jubilación.-18.797-E.

59.720.-Doña GUADALUPE MARIA DOLORES DE AVILA ESCOBIO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo y nueva convocatoria de concurso.-18.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 127/1988, a

instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, contra don Alejandro Asensio Carrasco y doña Teresa Mora Tarro, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 31 de enero, 25 de febrero y 28 de marzo, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4706, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º de Negurigane, número 36 de Lejona de 98,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.326, libro 175 de Lejona, folio 174, finca 9.087, 4.ª/6.ª. Valorado a estos efectos en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-16.748-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1989, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Xabier de Azpitarte Vivanco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán señalándose para la celebración de dichas subastas los días 24 de enero de 1990, 21 de febrero de 1990 y 20 de marzo de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del

tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta: Un trozo de heredad llamada Ibarra en jurisdicción de Bakio, de 2.574 metros 57 centímetros cuadrados. Lindante: Al sur, con el resto de dicha heredad, propio de doña Martina de Zabala y Rentería, separado del que se describe por una pared de mampostería; al norte, con heredades propias de Teodoro Ugaldé; al este, con la de Justina Arteché, y al oeste, con propia y de Juan Antonio Azocrra.

Inscrita en el tomo 8, libro I de Bakio, folio 60, finca 13, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-16.749-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 22 de enero de 1990, y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 19 de febrero de 1990, y hora de las doce de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de marzo de 1990, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se subasta

Urbana. Finca número 4, vivienda tipo C en planta baja del edificio denominado por «El Carmen», sito en la calle Obispo Herrera Oria, sin número, de la barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, Málaga. Ocupa una superficie de 150 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, pasillo, dos baños y cuatro dormitorios. Tiene una antigüedad de cinco años.

Inscripción: Tomo 834, libro 239, Registro de Benalmádena, folio 158, finca número 9.121, inscripción tercera. Se le fija un valor de tasación de 9.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de noviembre de 1989.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-17.515-C.

MADRID

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de la misma fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por doña Pilar Martínez Saiz, sobre extravío de un cheque al portador emitido y pagadero por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», agencia urbana número 151, de la calle de Moreto, número 7, de Madrid, emitido el 10 de octubre de 1988, número 588/88/2245602, por importe de 4.000.000 de pesetas, al portador, y cruzado, a fin de que el tenedor del mencionado cheque pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio y ante este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-16.745-C.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.212/1986-A, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Eloy Ignacio Ledo Alvarez y don Ignacio Ledo Enríquez, he acordado sacar a la venta las fincas que después se describen en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 22 de enero, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 22 de febrero, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de marzo, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en

la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número 68.-Vivienda letra R de la segunda planta, que mide 129,12 metros cuadrados de superficie construida, siendo útiles 105,78 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, estar, comedor, «hall» y pasillo distribuidor. Linda: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y vivienda letra Q de su planta; fondo, calle Fray Rosendo Salvado; derecha, entrando, medianería, patio de luches y hueco de ascensor; izquierda, patio de luces y vivienda letra C. Inscrita a favor de los cónyuges don Eloy Ignacio Ledo y doña Josefa Silvarey Bouzas en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 1 al tomo 765, libro 413, finca 29.243, folio 216 vuelto.

2. Número 4.-Vivienda del centro, tipo C, según se mira entrando desde las escaleras de la planta segunda alta, del bloque 2, situada hacia el viento este de la parcela en la confluencia de la calle Pintor Correidora, de la finca que en su conjunto se denomina de la Cooperativa San José, de Cabezas de Familia, emplazada en el polígono Fingoy, de Lugo. Tiene una superficie de 130,63 metros cuadrados útiles. Inscrita a favor de don Ignacio Ledo Enríquez en el Registro de la Propiedad de Lugo al folio 144 vuelto, tomo 823, libro 405, finca 31.814.

Tipo de subasta el de 4.347.000 pesetas para la finca descrita en el punto 1, y de 5.103.000 para la finca descrita en el punto 2.

Asimismo se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.993-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 962/1989-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Hidalgo Mingorance, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.486.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018096289. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 39. Piso tercero, tipo B, enclavado en la tercera planta de viviendas, al que se le asigna el número 39. Está compuesta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y tres dormitorios, así como terraza. Tiene una superficie útil de 80 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 82 decímetros cuadrados, incluido comunes. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de un entero seiscientos treinta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 815, libro 99, folio 11, finca 9.082, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-16.750-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.049/1987, promovido por «Talleres Especializados del Automóvil, Sociedad Anónima», contra Natividad García Olivares, Carlos

Boue Zofio, Francisca Saavedra Montero, Martín García Olivares, Vicenta Núñez Fernández y Luis Hernández Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1990 próximo y once veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 9, piso letra G, sito en la planta primera, sin contar las de sótano y bajo, del edificio en Madrid, calle de Las Peñuelas, número 12, que es la finca 9.476 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 336, libro 253, sección segunda, folio 67.

Piso séptimo o ático, letra H, en planta séptima de la casa número 3 del paseo de la Esperanza, de Madrid, finca número 49 de orden de división, que es la finca número 26.730 del Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, tomo 62, libro 530, sección segunda, folio 204.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.756-C.

MATARÓ

Edicto

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró y su partido.

Por el presente, hago saber:

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1988, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por Antonio Puerta Valderrama, por el presente se anuncia la

pública subasta de las fincas que se dirán y que formarán un solo lote, por primera vez, para el próximo 7 de febrero, a las once horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de abril, a las once horas de su mañana.

Las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 14.000.000 de pesetas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1. Local comercial de la planta sótano de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de una sola nave, servicios y rampa de acceso a la calle Santa María, con salida a la parte posterior izquierda de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con el subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle y caja de escalera general, y espalda, con el subsuelo de la calle Santa María.

Tiene una cuota del 13,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al tomo 2.804, libro 60, de Badalona, folio 97, finca número 5.301 (numerada anteriormente con el 73.527).

Entidad número 2. Local comercial de la planta baja de dicha casa, que consta de local en si y servicios; ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, vestíbulo y caja de escalera general, y rampa de acceso al sótano, y espalda, con la calle Santa María, a la que tiene acceso directo.

Tiene una cuota del 11,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al libro 60 de Badalona, tomo 2.804, folio 100, finca número 5.303 (numerada antes con el 73.529).

Entidad número 3. Vivienda del piso entresuelo de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle en proyección vertical; derecha, entrando, casa número 211 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle, en parte mediante patio de luces y caja de escalera general, y espalda, con la calle Santa María, en proyección vertical.

Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al libro 60 de Badalona, al tomo 2.804, folio 103, finca número 5.305 (numerada antes con el 73.531).

Entidad número 7. Vivienda del piso cuarto de la casa sita en Badalona con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y balconera, y ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados, más la balconera. Lindante: Por su frente,

tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle, caja de escalera y patio de luces, y espalda, con la calle Santa María, en proyección vertical. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terrado o cubierta general del inmueble y del trastero en el existente, cuyo terrado se halla dividido en dos zonas, separadas por la caja de escalera y el citado trastero, recayentes la zona anterior a la calle Santa Madrona y la zona posterior a la calle Santa María.

Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al libro 60 de Badalona, tomo 2.804, folio 106, finca inscrita con el número 5.307 (numerada antes con el 73.539).

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Isabel Celma Vallés.-10.270-A.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Dominguez Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 386/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Floriach Ganduxer, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Sánchez Izquierdo, contra «Cooperativa Limiana, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Terreno dedicado a secano, finca número 331, al sitio de Devesa, Ayuntamiento de Xinzo de Limia. Linda: Norte, camino; sur, con Rosa Rodríguez Colmenero; este, Federico Gómez Gómez, y oeste, Manuel Gómez Laso y Alfredo Gonzalez Rivero. Mide 1 hectárea 87 áreas 4 centiáreas. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Edificación de planta baja destinada a almacén, ubicada en la parte norte. Cuenta en su parte interior con dos departamentos destinados a oficinas y cuarto de baño, quedando el resto del edificio para almacén. Linda: Norte, con camino y con los demás linderos con la finca sobre la

cual está construida. La superficie total construida es de 1.260 metros cuadrados. Valorada en 41.600.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez. Angela Irene Dominguez Viguera.—El Secretario.—16.751-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1989, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Acuña Justo y don Gumersindo Pereira Acuña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca rústica a labradío, secoano, denominada «Tomez», sita en el lugar de Pobo, parroquia de Tomesa (Pontevedra), de 10 concas, o 5 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, muro y sendero; sur, vallado y terreno más bajo; este, Angel Boullosa, y oeste, Dolores Cortés. Sobre esta finca se ha construido una casa compuesta de bajo sin distribuir y piso destinado a vivienda, de la superficie de 110 metros cuadrados por planta.

Valorada en 8.220.000 pesetas.

Rústica a labradío, secoano, denominada «Chamberg», sita en el lugar de Pobo, parroquia de Tomesa (Pontevedra), con una superficie de 13 concas, equivalente a 6 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con vallado; este, herederos de Dolores Riso, y oeste, Manuel Vidal.

Valorada en 530.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 22 de enero de 1990, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1990, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 12 de marzo de 1990, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.953-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 965/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Enrique Lozano Jiménez y don José Álvarez Navarro, representados por el Procurador señor Espina Carro, contra don Pedro Santiso Merino, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de febrero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera-deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Este edicto servirá de notificación en forma al demandado de las fechas señaladas para la celebración de las subastas, caso de que dicha notificación no pueda hacerse personalmente.

Bien que sale a subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado sobre el local comercial situado en la planta entresuelo, del edificio de viviendas construido en la manzana 166, de la barriada de Los Remedios, por la Cooperativa de Viviendas de Generales, Jefes y Oficiales de la Segunda Región Aérea adquirido por compra a don Enrique Lozano Jiménez, don José Álvarez Navarro y otros.

La valoración de dichos derechos asciende a la suma de 5.816.624 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria.—16.755-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 220-A de 1989, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandados don José Antonio Sancho Murillo, don Ricardo Sancho Asín y doña Lucía Murillo

Solanas, con domicilio en Zaragoza, calle Espartero, número 1, 9.º D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

El piso 9.º D con acceso por la escalera derecha de la casa número 1 de la calle Espartero de esta ciudad. Inscrito al tomo 834, libro 437, folio 131, finca 13.850. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.753-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.105/1989, seguido por daños por imprudencia, se cita a Claude Paise (denunciada), con último domicilio conocido en Namurg (Bélgica), avenida Pince de Liege, 163, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado de Distrito número 1 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 22 de enero de 1990, a las diez horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas que tenga y que si no lo verifica, le parará a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Secretario.—19.320-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Luis Valcárcel González de Banco, nacido el 19 de mayo de 1964 en Gijón, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 1.828, del reemplazo de 1984, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en el término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 10 de noviembre de 1989.—El Teniente Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento, José Luis Díaz Martínez.—1.505.